



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-09181489- -GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el expediente EX-2022-09181489-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual tramita la aceptación de la renuncia y posterior designación de Ángel Leandro KHIDIR, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente, por Decreto N° 1286/21, Ángel Leandro KHIDIR fue designado en el cargo de Director de la Dirección de Recupero de Fondos, en el marco de la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto N° 811/21;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 245/22, la Dirección de Recupero de Fondos cambió su denominación a Dirección de Administración, siendo ratificado el funcionario referido, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9° del citado Decreto;

Que, en esta instancia, se propicia la aceptación de la renuncia de Ángel Leandro KHIDIR, a partir del 1° de abril de 2022, al cargo de Director de Administración;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informo que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar, a partir del 1° de abril de 2022, a Ángel Leandro KHIDIR en el cargo de Director de la Dirección de Análisis Financiero, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2022, la renuncia presentada por Ángel Leandro KHIDIR (DNI N° 25.583.810, Clase 1977) al cargo de Director de la Dirección de Administración, en el que había sido designado por Decreto N° 1286/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.30.00.000 Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2022, al contador público Ángel Leandro KHIDIR (DNI N° 25.583.810 - Clase 1977) en el cargo Director de la Dirección de Análisis Financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

